

DESPACHO DEL GOBERNADOR

000765

DECRETO

2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO A UNA DOCENTE VINCULADA EN LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP, POR HABER CUMPLIDO LA EDAD DE 65 AÑOS"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, actuando en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Ley, en especial, los artículos 305 en Concordancia con la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 909 de 2004, el Decreto 2277 de 1979, el Decreto 1278 de 2002 y,

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 105, numeral 5 del Decreto 1950 de 1973, consagra que el retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por...5) por edad.

Que el Decreto 2277 de 1979, Estatuto Docente que rige la permanencia en el empleo de los empleados oficiales de régimen especial señala en el Artículo 31°. "Permanencia. El educador tiene derecho a permanecer en el servicio mientras no haya sido excluido del escalafón o no haya alcanzado la edad de sesenta y cinco (65) años para su retiro forzoso", normatividad declarada exequible por el H. Corte Constitucional, Sentencia 563 de 1997. (Subrayas fuera del texto).

Que el Artículo 68 del Decreto 2277 de 1979 establece con respecto al retiro del servicio: ".... El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de las funciones del docente y se producen por 1,2,... 3)... Por edad....." (Subrayas fuera del texto).

Que en el literal g del Artículo 41, de la Ley 909 del 2004, consagra como causal de retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa, la edad de retiro forzoso (Subrayas fuera del texto).

Que revisada la Historia Laboral de la docente TERESA DE JESUS FONTALVO DE FONTALVO, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.620.114 expedida en Sabanagrande, se constató que fue nombrada en el cargo de Maestra de Escuela Primaria del Departamento, mediante Decreto 0368 de fecha ocho (8) de Octubre de 1979, posesionada el treinta (30) de Octubre de 1979, posteriormente fue designada a prestar sus servicios en la Escuela N. 3 Mixta Santa Rosa de Lima de Ponedera, mediante Resolución 305 de fecha treinta y uno (31) de Octubre de 1979, que fue trasladada por permuta libremente convenida a la Escuela N. 1 para Niñas de Sabanagrande, mediante Resolución 102 de fecha quince (15) de Abril de 1981.

Que la docente TERESA DE JESUS FONTALVO DE FONTALVO, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.620.114 expedida en Sabanagrande, se encuentra vinculada a la Planta de Personal Docente y Directivo Docente del Departamento del Atlántico, en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Nuestra Señora de Fatima, en el municipio de Sabanagrande, en el cargo de docente de tiempo completo en propiedad, en el nivel de Básica Primaria, escalafonada en el grado doce (12) de conformidad con la Resolución No. 00343 del doce (12) de Marzo de 2012.

Que al ser revisada la Planta de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación Departamental, y la Hoja de Vida de la docente TERESA DE JESUS FONTALVO DE FONTALVO, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.620.114 expedida en Sabanagrande, se verificó que su fecha de nacimiento es el día cinco (5) de Diciembre de 1949, que coincide plenamente con la fecha señalada en su cédula de ciudadanía, razón por la que a expedición del presente acto administrativo la señora ha cumplido sesenta y cinco (65) años de edad.

Que son aplicables al presente acto administrativo además de las normas especiales ya citadas, es decir, el Decreto 2277 de 1979 Estatuto Docente, lo establecido en el Decreto 1950 de 1973; en concordancia con el Decreto Ley 2400 de 1968.

Que al encontrarse establecida que la edad de 65 años constituye impedimento para desempeñar el cargo público de Docente, es de obligatorio cumplimiento acatar tal prohibición, razón por la que el Gobernador del Departamento del Atlántico en su condición de nominador mediante el presente acto administrativo procede a retirar del servicio público educativo a la docente TERESA DE JESUS

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO 000765 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE RETIRÁ DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO A UNA DOCENTE VINCULADA EN LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP, POR HABER CUMPLIDO LA EDAD DE 65 AÑOS”

FONTALVO DE FONTALVO, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.620.114 expedida en Sabanagrande, quién ya goza de Pensión Vitalicia de Jubilación por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, mediante Resolución 0402 de fecha veintiuno (21) de Junio de 2005.

Que en mérito a lo anterior, el señor Gobernador

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Retirar del servicio público educativo a la educadora TERESA DE JESUS FONTALVO DE FONTALVO, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.620.114 expedida en Sabanagrande, del cargo que ostenta como docente de tiempo completo en propiedad, en el nivel de **Básica Primaria**, en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Nuestra Señora de Fatima, en el municipio de Sabanagrande, por haber cumplido la edad de sesenta y cinco (65) años.

ARTÍCULO SEGUNDO Enviar copia del presente Decreto a la Institución Educativa Escuela Normal Superior Nuestra Señora de Fatima, en el municipio de Sabanagrande, a las Oficinas de Hoja de Vida, Planta Docente y Nómina de la Secretaría de Educación Departamental, al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, a efectos a que se inicien los trámites administrativos que sean pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto no procede el recurso de reposición.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en Barranquilla, Departamento del Atlántico, a los

10 DIC. 2014

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

REVISÓ MARIA DE LOS ANGELES ESPITIA PANTOJA; PROFESIONAL UNIVERSITARIO TALENTO HUMANO
ELABORÓ LUZ MILENA PLATA DURAN; AUXILIAR ADMINISTRATIVO